

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5839** CERMOL 79, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACCOUNT CONTROL - IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., en su condición de Administrador Concursal de CERMOL 79, S.A., con facultades de administración y disposición de su patrimonio por sustitución de los Administradores Sociales cuyas facultades fueron suspendidas por el Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid de fecha 16 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, decidió convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el día 30 de junio de 2016, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de no poder celebrarse por falta del "quórum" de asistencia legalmente necesario, el día 1 de julio del mismo año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) y del Informe de Gestión de CERMOL 79, S.A., debidamente auditados, del ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Aplicación de Resultados del ejercicio 2014 de CERMOL 79, S.A.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balanc, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) y del Informe de Gestión de CERMOL 79, S.A., debidamente auditados, del ejercicio 2015.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la Aplicación de Resultados del ejercicio 2015 de CERMOL 79, S.A.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración de CERMOL 79, S.A., durante los ejercicios 2014 y 2015.

Sexto.- Nombramiento de administrador mancomunado.

Séptimo.- Nombramiento de auditor para la verificación de las cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Octavo.- Informe de la administración concursal sobre la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2016.

Noveno.- Delegación en la Administración Concursal de la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO: La administración concursal ha acordado requerir la presencia de un notario público para que levante acta de la Junta de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN: De acuerdo con lo previsto en el art. 13 de los Estatutos Sociales y en los arts. 93 y 179 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de una o más acciones nominativas de CERMOL 79, S.A., que acrediten su titularidad o depositen sus acciones en el domicilio social con un día de antelación a la fecha de celebración de la Junta, o con la misma antelación presenten documento acreditativo del depósito de las acciones en Entidad dedicada a la custodia de títulos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo previsto en el art. 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en el art. 13 de los Estatutos Sociales. La delegación deberá realizarse por escrito con carácter especial para la Junta.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO: En virtud de lo dispuesto en el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5 % del capital social podrán solicitar que se incluyan y publiquen uno a más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida a la administración concursal convocante y entregada en el domicilio social dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas podrán obtener en el domicilio de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, la aplicación de resultados y el informe de gestión de CERMOL 79, S.A., correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014 y de 2015, así como los Informes de los Auditores correspondientes a dichos ejercicios sociales. Asimismo, los accionistas podrán solicitar hasta siete días antes de la celebración de la Junta aquellas informaciones y aclaraciones que estimen convenientes sobre los puntos del Orden del Día.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de la convocatoria, organización y celebración de la Junta General de Accionistas, quedando incorporados a un fichero cuyo titular es la Sociedad, pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad. En los casos de delegación, en los que se incluyan datos de carácter personal de terceros, el accionista deberá informales de los extremos antes señalados y cumplir con cualquier requisito legal que la cesión a la Sociedad de datos de carácter personal exija, sin que la Sociedad tenga que realizar acción adicional alguna.

Collado Villalba, 30 de mayo de 2016.- El Administrador Concursal Account Control + Ius Aequitas abogados, S.L.P., representada por Eliseo-Manuel Martínez Martínez.

ID: A160032930-1

cve: BORME-C-2016-5839